

¿Cómo reconocer a una víctima de trata?

- Trabaja largas horas y no tiene libertad para salir de su lugar de trabajo.
- Fue engañada/engañado acerca del tipo de trabajo o actividad que iba a realizar, y las condiciones en las cuales iba a laborar.
- No puede comunicarse libremente con sus familiares o amigos.
- Tiene signos de haber sufrido maltrato físico y psicológico por parte del captor o tratante.

¿Qué podemos hacer si conocemos un caso de trata de personas o somos víctima de este delito?



INVESTIGA
comunica
PROTEGE
difunde
INFORMA
COMPARTE
DENUNCIA

**LO QUE DEBES
SABER SOBRE
TRATA DE
PERSONAS**

¿Cómo prevenir una situación de trata?

- Desconfía de desconocidos que te ofrezcan empleo en el exterior o en otra región de tu país, sobre todo si te ofrecen mucho dinero y piden poca experiencia laboral.
- No proporciones a desconocidos tus datos personales o los de tu familia .
- Si tienes dudas sobre los requisitos que te piden para obtener un empleo, investiga más sobre la oferta y coméntasela a algún familiar; o solicita orientación llamando por teléfono a la Oficina de Trata de Personas a través de la Línea Gratuita 1818 - Opción 1 del Ministerio del Interior.
- El pasaporte y DNI son documentos personales, nunca los entregues a nadie.

Ministerio Público
Línea Gratuita
0800-00-205

Ministerio del Interior
Línea Gratuita
1818 - 1

Ministerio de la Mujer
Línea Gratuita
100

Defensoría del Pueblo
Línea Gratuita
0800-15170
Central Telefónica
311-0300

CHS Alternativo

Teléfonos: (01) 4465834 / (065)225650
Centro de Atención Legal y Psicosocial:
945092929 / *572431

Dirección: Calle Piura 750 - Miraflores - Lima
Calle Pevas 1542 - Iquitos - Loreto
Correo: atencion@chsalternativo.org
www.chsalternativo.org
www.tratadepersoansenelperu.blogspot.pe

CHS Alternativo @CHSAlternativo



¿Qué es la trata de personas?



Es un delito que consiste en captar a una persona y retenerla en contra de su voluntad con el objetivo de explotarla.

Afecta derechos fundamentales como la vida, libertad, integridad y dignidad de niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres.

En consecuencia implica degradar a una persona a la condición de "objeto" con el fin de comercializarla y explotarla para obtener un máximo de ganancias.

En caso de amenaza, violencia, engaño, abuso de una situación de vulnerabilidad, concesión de pagos o beneficios, **el consentimiento dado por las víctimas de trata no se tendrá en cuenta***.

*Art. 153 y 153-A del Código Penal
Ley contra la Trata de Personas N°30251 que perfecciona la Ley 28950

Formas de captación

FALSAS OFERTAS DE TRABAJO:



a través de agencias, avisos publicados en internet, mercados, kioskos o periódicos.

PADRINAZGO: la niña, niño o adolescente es entregado a algún conocido o pariente que ofrece educación y mejor calidad de vida en otro lugar, pero esta promesa es falsa.



INTERNET: Chats, facebook y blogs, son espacios donde los delincuentes usando una falsa identidad contactan a sus posibles víctimas para ganar su confianza, engañarlas y aprovecharse de ellas.

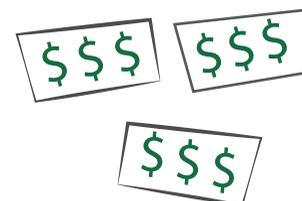
SEDUCCIÓN: personas dedicadas a enamorar de manera engañosa a la víctima y ofrecerle una mejor vida en otro distrito o ciudad cuando en realidad lo que desean es explotarla sexual o laboralmente.



Medios de control que utiliza el tratante sobre su víctima

Una vez que la víctima es captada, trasladada y acogida, es controlada por el tratante a través de medios como:

Préstamos (deuda por enganche)



Retención de documentos



Generación de adicciones



Violencia, intimidación y amenaza



Generalmente el tratante se aprovecha de la necesidad o confianza de la víctima.